

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 207

LEGISLADORES

Nº **291**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES, INFORMES TÉCNICOS Y/O ACTUARIALES EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS MODIFICACIONES INGRESADA A ÉSTA CÁMARA LEGISLATIVA COMO ASUNTO 262/13 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **22 AGO 2013**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **AP**

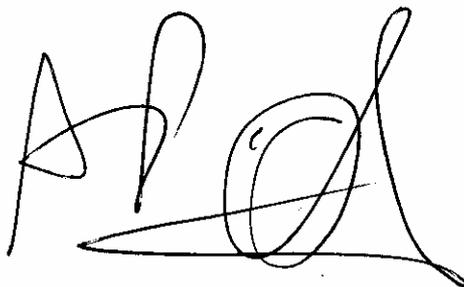
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado sobre los antecedentes, informes técnicos y/o actuariales en que se fundamentan las modificaciones ingresadas ante esta Cámara en relación a la Ley provincial sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal de los tres poderes del Estado Provincial, detallando los siguientes puntos:

- a) copia de informes y/o dictámenes técnicos en los que se fundamenta el proyecto de ley de reforma presentado;
- b) si cuenta con información de cantidad de beneficios provisiones que se han otorgado en los últimos diez (10) años, discriminando la misma año a año, ^{ales}
- c) si cuenta con información sobre la proyección de benéficos a otorgarse en los próximos años según régimen vigente y según el proyecto presentado, remitiendo en su caso síntesis año a año de los mismos; ??
- d) si cuenta con información de cantidad de beneficiarios del actual régimen, indicando en su caso tipo y monto del beneficio que perciben; y
- e) cantidad de años en que se ha estimado la sustentabilidad del sistema según el proyecto presentado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de la República Argentina”



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 AGO 2013

BOLETÍN DE ENTRADA
N° 29 HS. 11:40 FIRMA [Signature]

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, en el marco de la ley provincial N°865, se ha creado la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), con la finalidad de elaborar un diagnóstico y propuesta de reforma del mismo.-

Que por ley 929 se resolvió prorrogar la vigencia de la Comisión hasta el 30 de abril de 2014.-

Que, con fecha 10 de julio del corriente año ha ingresado a esta legislatura un proyecto de ley por intermedio del cual el Poder Ejecutivo Provincial propone modificar distintos aspectos del régimen previsional vigente (asunto 262/2013).-

Que la reforma al régimen pretendida entre otras cuestiones modifica los años de servicio, los años de aporte, la forma del cálculo del haber inicial y su movilidad.-

Que, a fin de tener mayores elementos de análisis, que permitan evaluar si las modificaciones pretendidas resultan adecuadas y permiten la sustentabilidad del régimen en el tiempo, resulta necesario, a criterio de este Bloque, contar con la información actuaria y/o dictámenes técnicos que han permitido concluir que el régimen previsional, con las modificaciones propuestas, es idóneo a la solución del problema actual del IPAUSS.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas
Juan Carlos ARCANDE
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



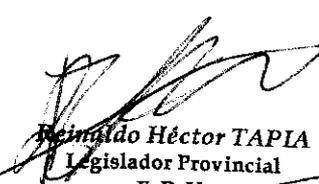
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

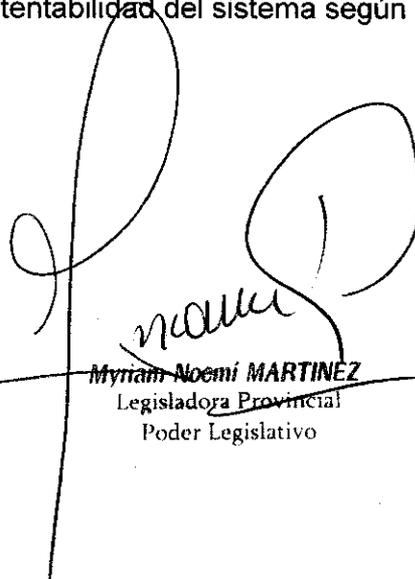
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área y/o áreas correspondientes, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado sobre los antecedentes, informes técnicos y/o actuariales en que se fundamentan la modificaciones ingresadas ante esta Cámara Legislativa como asunto 262/13, detallando los siguientes puntos:

- a) Remita copia de informes y/o dictámenes técnicos en los que se fundamenta el proyecto de ley de reforma presentado;
- b) si cuenta con información de cantidad de beneficios previsionales que se han otorgado en los últimos diez años, discriminando la misma año a año,
- c) si cuenta con información sobre la proyección de benéficos ha otorgarse en los próximos años según régimen vigente y según el proyecto presentado, remitiendo en su caso síntesis año a año de los mismos;
- d) si cuenta con información de cantidad de beneficiarios del actual régimen, indicando en su caso tipo y monto del beneficio que perciben;
- e) cantidad de años en que se ha estimado la sustentabilidad del sistema según el proyecto presentado.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Benigno Héctor TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”